



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** Designación María Fernanda ROSSI. EX-2018-19808222-GDEBA-DSTYADCIC

---

**VISTO** el EX-2018-19808222-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia el cese y la designación en el cargo en la planta temporaria, como personal de gabinete, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, corresponde dejar establecido el cese en la planta temporaria, como personal de gabinete de María Fernanda ROSSI, a partir del 17 de agosto de 2018, en el que había sido designada por DECTO-2017-65-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por el presente se propicia la designación de María Fernanda ROSSI, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas, en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete, del Presidente, a partir del 17 de agosto de 2018, quien reserva su cargo en la Ley N° 10.430 agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B";

Que el agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas propicia asignarle a María Fernanda ROSSI la cantidad de un mil setecientos treinta (1.730) módulos mensuales y en el Orden 19 da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y por el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido el cese en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 17 de agosto de 2018, en el cargo de planta temporaria, como personal de gabinete de María Fernanda ROSSI (DNI N° 17.919.751 - Clase 1967), en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 17 de agosto de 2018, a María Fernanda ROSSI (DNI N° 17.919.751 - Clase 1967), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete, del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, con una retribución mensual equivalente a un mil setecientos treinta (1.730) módulos, quien reserva su cargo en la Ley N° 10.430 agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B", de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y por el Decreto N° 1278/16.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

